



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-00748

Asunto: Incorpora y espera términos

Se incorpora la respuesta de Procrédito donde informa la inscripción de la leyenda "APERTURA DE LIQUIDACION PATRIMONIAL Y SU TERMINACION" (Cfr. Archivo N°50).

Así mismo, se pone en conocimiento del interesado que, se encuentra en curso el término para el emplazamiento de los acreedores a nivel nacional, así como el término para que el liquidador nombrado acepte el cargo.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, 29 feb 2024, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N°, fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ed442826153556482b26c86edd5a9cfc95394e4d3bc63e296e1cb0f25f3c009**

Documento generado en 28/02/2024 01:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>